



RESOLUCION DE INTENDENCIA

N° 136 - 2011 / SUNAT

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO

Lima, 07 de julio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 399-2010/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, para el Año Fiscal 2011;

Que, habiéndose evaluado los saldos de libre disponibilidad en la Genérica del Gasto de Activos no Financieros y a fin de poder atender los requerimientos de gasto de las distintas unidades organizacionales, para el normal desempeño de las funciones asignadas, es necesario efectuar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras;

Que, según lo dispuesto en el artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad:



Que, con Resolución de Superintendencia N° 007-2006/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Administración, la facultad de autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático mediante Resolución de Intendencia:

En uso de las facultades conferidas por el inciso e) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por

Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y la facultad conferida por la Resolución de Superintendencia mencionada en el considerando anterior;

SE RESUELVE:

TOTAL DE EGRESOS

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Año Fiscal 2011 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA PLIEGO	:	Gobierno 057	Central SUPERINTENDENCIA NACION ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
DE LA: UNIDAD EJECUTORA FUNCIÓN PROGRAMA FUNCIONAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO CATEGORÍA DEL GASTO TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DEL GASTO	: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	002 03 006 0008 1000267 2. 6. 2.6	Inversión Pública - SUNAT Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia Gestión Asesoramiento y Apoyo Gestión Administrativa Recursos Directamente Recaudados Gastos de Capital Adquisición de Activos no Financieros	38.895,990
TOTAL DE EGRESOS		S/.	-	38,895,990
A LA: UNIDAD EJECUTORA FUNCIÓN PROGRAMA FUNCIONAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO CATEGORÍA DEL GASTO TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DEL GASTO	: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	1094690	SUNAT Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia Recaudación Recaudación Fiscalización Facilitación Recaudación y Cobranza Recursos Directamente Recaudados Gastos de Capital Adquisición de Activos no Financieros	10,895,990 13,000,000 15,000,000

S/.

38,895,990

Artículo 2°.- La División de Presupuesto de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Administración instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y comuniquese.

HORACIO JAVIER BARRIOS CRUZ Intendente Nacional (e) INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN BHRAT
ES COMA AUTERTICADA

Autra Tuditiera Intlano
MARIA TERE LA PARIA DE LA INTANO
Jete de la Diresco de la Lata de la Diresco de la Lata de la Diresco de la Caraca de la Diresco de SECRITARIA SENERAL

Lima Macfule delle